

El TS se pronuncia sobre la determinación del daño en pólizas de seguros #CompartirConocimiento

Gonzalo Alonso Moreno,

Colaborador Editorial.

@GonzaloAlonsoM4

Según nos cuentan los **antecedentes de hecho** del litigio, todo comenzó con unas lluvias que provocaron dos **siniestros** en una piscifactoría de Lugo, por la que se perdieron todas las existencias fijas de la empresa. Esta empresa, tenía un contrato de seguro de producción integral de industrias con una aseguradora, por la que tenía una **póliza** que le cubría las existencias fijas, con un valor de 1.010.000 euros.

Basándonos en la cuestión central del litigio, con los siniestros acaecidos, la compañía aseguradora se negó al pago total de la indemnización, alegando la **falta de cobertura de estos**. Tras ello, la compañía lucense demandó a la aseguradora aduciendo la indemnización reclamada. Siendo **desestimada en primera instancia**, y **parcialmente estimada en apelación**, aunque obteniendo una indemnización menor a la pretendida. Esto provocó que la parte actora recurriera la sentencia, interponiendo; por un lado, un **recurso extraordinario por infracción procesal** y un por otro, un **recurso de casación**.

Centrándonos en el fallo de nuestra sentencia, el TS en primer lugar, desestima el recurso extra ...